

Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC-UNIACC)

Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional

Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación

RESOLUCIÓN VICERRECTORIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL UNIACC N° 1/ 2026

Ref.: APRUEBA PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (SAAC)

SANTIAGO, 27 de enero de 2026

VISTOS:

a) La Ley N° 21.091 sobre Educación Superior.
b) La Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.
c) La Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad UNIACC, aprobada por Decreto de Rectoría N° 17/2024.
d) El Decreto de Rectoría N° 6/2026, que aprueba la actualización del Sistema Interno de Gestión de la Calidad de la Universidad UNIACC (SIGC).
e) Las atribuciones propias de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional en materia de implementación, seguimiento y evaluación de los mecanismos de aseguramiento de la calidad institucional.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad UNIACC ha definido como un eje central de su proyecto institucional el fortalecimiento de una cultura de autorregulación y mejora continua, en coherencia con la legislación vigente, la Política de Aseguramiento de la Calidad institucional y las exigencias del actual modelo de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que el Sistema Interno de Gestión de la Calidad (SIGC-UNIACC) constituye el marco institucional que organiza los macroprocesos, procesos prioritarios y mecanismos de aseguramiento de la calidad, reconociendo expresamente al Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC) como un mecanismo orientado a la autoevaluación sistemática de carreras y programas académicos, en una lógica de mejora continua y fortalecimiento del proyecto académico.

3. Que el SAAC se concibe como un proceso reflexivo, participativo y técnicamente acompañado, destinado a identificar fortalezas, brechas y oportunidades de mejora en el desempeño de las carreras y programas de pre y postgrado, debiendo dicho ejercicio traducirse en planes de mejora formalmente aprobados y sujetos a seguimiento institucional, correspondiendo a esta Vicerrectoría liderar su implementación y correcta aplicación.

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE** Protocolo de implementación del Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC) en la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación – UNIACC, como mecanismo institucional de aseguramiento de la calidad, en el marco del Sistema Interno de Gestión de la Calidad (SIGC-UNIACC).

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN
UNIACC
VICERRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

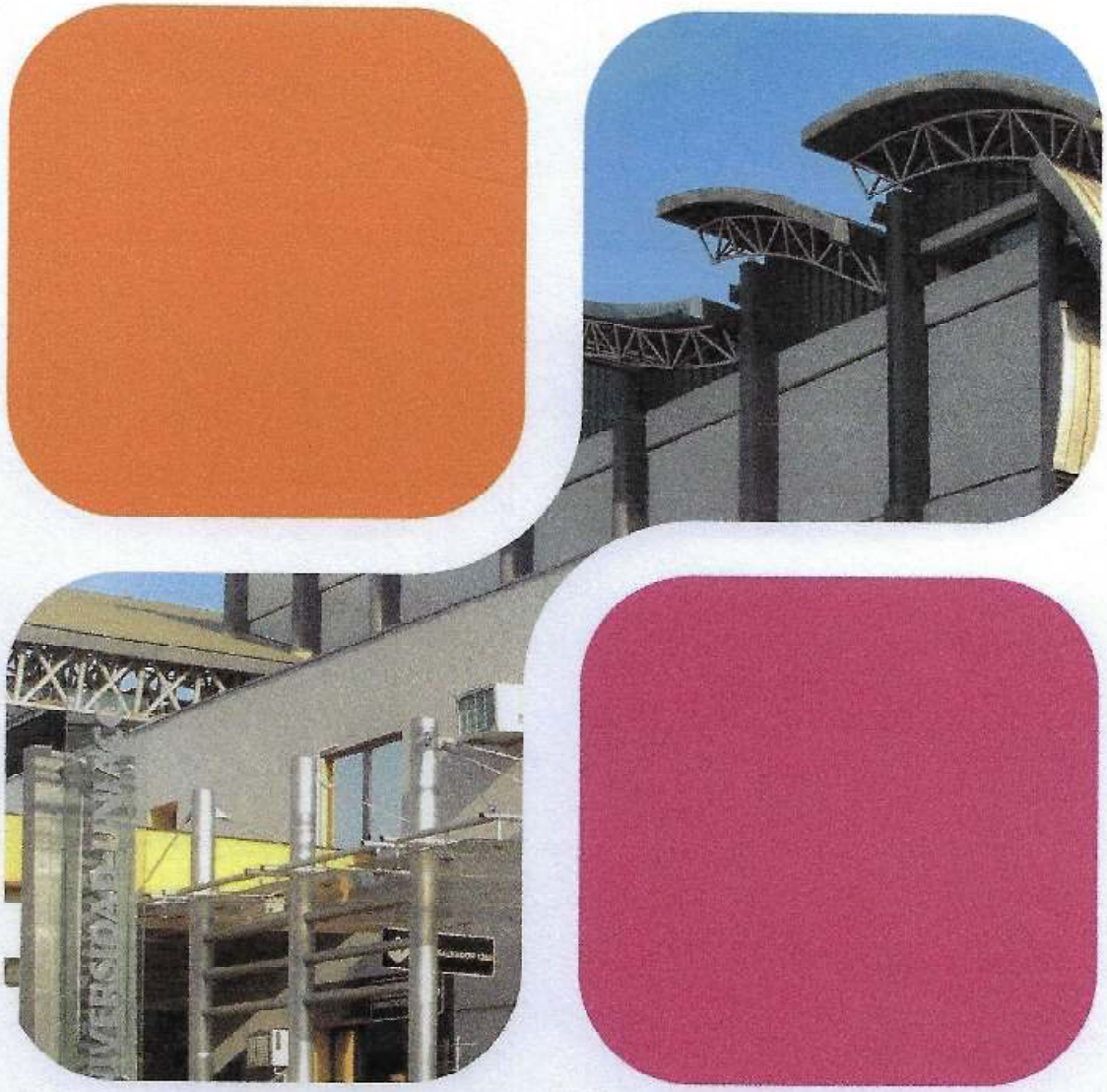
ALEX GUTIERREZ ALTAMIRANO
VICERRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL
V°B°

JSM

Vicerrectoría de Aseguramiento de
la Calidad y Análisis Institucional

UNIVERSIDAD
UNIACC



SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

SAAC

Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación - UNIACC

I. Marco introductorio

Universidad UNIACC ha propiciado en los últimos años fortalecer sus procesos académicos y de gestión, en pos de generar las condiciones para el desarrollo y consolidación de una cultura de autorregulación y mejora continua al interior de su comunidad universitaria. El último proceso de acreditación institucional marcó la hoja de ruta en lo relativo a asentar las condiciones estructurales para una implementación progresiva de mecanismos de aseguramiento de la calidad, conforme a las directrices de la Política de Aseguramiento de la Calidad. Hoy en día, estos mecanismos se encuentran organizados y estructurados en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad (SIGC-UNIACC), el cual determina el ámbito de aplicabilidad de los dispositivos institucionales orientados al aseguramiento de la calidad en todas las funciones misionales de la Universidad.

Uno de estos mecanismos lo constituye el Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC), el cual supone un proceso reflexivo de las comunidades académicas de cada uno de los programas de pregrado y postgrado de la Universidad, en una lógica de revisión crítica de su desempeño en los ámbitos de gestión curricular; efectividad de los procesos de enseñanza aprendizaje; cuerpo académico; gestión de los recursos para la docencia; e investigación, creación, innovación y vinculación con el medio. Se espera que este ejercicio evaluativo decante en una adecuada identificación de elementos destacados que deban ser resguardados y debidamente fortalecidos, así como de debilidades que constituyan brechas a ajustar en el mediano plazo, a fin de garantizar estándares de calidad homologables en toda la oferta formativa de la Universidad. Dichas brechas deberán operacionalizarse en un plan de mejora que permita su subsanación por parte de la carrera o programa académico sometido al SAAC.

La implementación del SAAC responde a la entrada en vigor del nuevo modelo de acreditación integral dispuesto por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), el cual reemplaza la acreditación voluntaria de carreras de pregrado por una evaluación de muestra intencionada de programas. La Universidad UNIACC contaba con una trayectoria de acreditación de carreras bajo el anterior sistema de acreditación, viéndose este interrumpido por los cambios en el modelo de acreditación, sumado a una definición estratégica de los anteriores controladores de no perseverar en la materia. No obstante, el nuevo impulso estratégico institucional de fortalecer una cultura de calidad en la gestión de la oferta académica hace necesario establecer dispositivos específicos para garantizar la adecuada implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad y mejora continua, entre los cuales se enmarca el SAAC.

Por consiguiente, la implementación del Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC) constituye una herramienta valiosa para que las carreras y programas académicos examinen de forma periódica su quehacer formativo, apoyando con ello a la concreción del propósito institucional de "Contribuir al desarrollo del país y la cultura, formando personas creativas e innovadoras que transformen sus vidas y la sociedad, construyendo un futuro equitativo y sostenible desde las artes, las ciencias y las comunicaciones[1]".

Lo anterior, en correspondencia con las directrices de la Política de Aseguramiento de la Calidad institucional, tendentes al fomento, planificación, aplicación, evaluación y retroalimentación de estrategias y dispositivos de mejora continua y autorregulación en sus ámbitos de injerencia, con la finalidad de robustecer la cultura de calidad institucional.

[1] Plan Estratégico Institucional 2026-2030.

El Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC) contempla criterios de elegibilidad para su aplicación, al tiempo que establece calendarios de implementación con sus respectivas etapas, estructuras y apoyos internos y externos, de modo que favorezcan un trabajo introspectivo y reflexivo eficiente y eficaz por parte de las comunidades académicas de las carreras y programas académicos de la Universidad.

En el presente documento se presenta la lógica de operación del Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC) y las etapas y componentes que lo involucran.

II. Criterios de selección carreras y programas

El Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC) define un conjunto de condicionantes para la elegibilidad de las carreras y programas que se incorporarán a autoevaluación en cada uno de los calendarios definidos por la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional (VRACAI), a través de su Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC). A continuación, se presentan los criterios de selección a aplicarse:

- Carreras o programas académicos que se encuentren en el cuartil inferior de indicadores críticos de eficiencia académica (monitoreados de forma anual por la Dirección de Análisis Institucional).
- Carreras o programas académicos propuestos por los respectivos Consejos de Facultad para avanzar en procesos de autoevaluación.
- Carreras o programas académicos propuestos por el Comité de Oferta para autoevaluación, en función del análisis anual que se realiza a la oferta formativa institucional.
- Carreras o programas que se encuentren en una etapa preparatoria para una futura acreditación o certificación, sea ésta nacional o internacional.

Por otra parte, para efectos de maximizar el impacto que este proceso autoevaluativo tenga en el desarrollo y fortalecimiento de la carrera o programa académico, se priorizarán las siguientes condicionantes:

- Contar con al menos una cohorte de graduados o titulados. En el caso de programas sin titulados o graduados, se privilegiarán aquellos que, a lo menos, hayan completado su evaluación intermedia de perfil de egreso o grado.
- No encontrarse en la etapa diagnóstica de procesos de innovación curricular (este análisis se realiza en coordinación con la Subdirección de Innovación Curricular, SIC).
- No haber sido seleccionada como parte del Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC) el año inmediatamente anterior, o bien, estar ejecutando actualmente el Plan de Mejora resultante de dicho ejercicio autoevaluativo.

En lo que refiere a los indicadores críticos de eficiencia académica, la Dirección de Análisis Institucional dispondrá de un dashboard de información con los datos evolutivos de aquellos elementos a evaluar, los que conllevan además una comparativa de las respectivas carreras y programas académicos con la situación de su respectiva facultad y la Universidad en su conjunto. Asimismo, en el caso de aplicar, se podrá integrar al análisis la comparativa con otras instituciones

del Sistema de Educación Superior (Fuente SIES, INDICES, ANID o Datos Abiertos MINEDUC, según corresponda).

Algunos de los indicadores a evaluar son los siguientes:

- Retención de primer y segundo año.
- Titulación oportuna, titulación total y tiempo promedio de titulación o graduación.
- Empleabilidad de titulados y graduados.
- Resultados de evaluación docente.
- Encuestas de satisfacción y calidad (NPS, calidad académica DAC, titulados y graduados).

Asimismo, se considerará información de orden cualitativo que complemente la evaluación de la respectiva carrera o programa académico.

III. Ejes de evaluación

Eje 1. Perfil de egreso y plan de estudios: Contempla los mecanismos de innovación y actualización curricular derivados de las políticas y manuales curriculares institucionales, la coherencia entre el perfil de egreso, el plan de estudios, los hitos formativos y/o líneas disciplinares, en concordancia con el Modelo Educativo institucional (MEI).

- **Alcance de eje evaluativo:** considera la forma en que la carrera o programa desarrolla sus procesos de diseño, revisión y actualización curricular, así como la coherencia de dichos procesos con el modelo educativo y con las políticas, normativas y procedimientos institucionales definidos para asegurar la calidad de la formación y el logro de los propósitos formativos en programas conducentes a títulos y grados académicos.

Eje 2. Efectividad del proceso de enseñanza–aprendizaje: Considera los resultados del proceso formativo, con foco en los indicadores de progresión académica, retención, titulación/ graduación oportuna, empleabilidad y logro del perfil de egreso/graduación, así como la toma de decisiones orientada a la mejora del proceso formativo de las carreras y programas en todas su modalidades y jornadas.

- **Alcance de eje evaluativo:** Este eje evalúa los procesos formativos implementados por la carrera o programa y sus resultados, considerando las acciones orientadas al logro del perfil de egreso/ perfil de graduación, así como la coherencia de dichas acciones con las políticas, normativas y procedimientos institucionales definidos para asegurar la calidad del proceso formativo.

Eje 3. Cuerpo académico, investigación, creación y/o innovación: Contempla la conformación, idoneidad, dedicación y desarrollo del cuerpo académico, así como su contribución a la docencia, la investigación y/o creación, en coherencia con el proyecto académico de la carrera o programa.

Alcance del eje evaluativo: Este eje evalúa la calidad y pertinencia de la dotación del cuerpo académico, considerando su capacidad para atender adecuadamente las necesidades formativas de la oferta académica, así como la existencia y aplicación de políticas y

normativas institucionales que regulan su ingreso y evaluación periódica, con el fin de asegurar su idoneidad disciplinar y profesional y su preparación pedagógica.

En el caso de los *programas de postgrado*, se considera adicionalmente la productividad académica y científica del cuerpo académico, en coherencia con las líneas de investigación y/o desarrollo definidas por los programas.

Eje 4. Recursos de apoyo para el proceso formativo: Considera los recursos operativos, económicos y administrativos necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de la carrera o programa.

- **Alcance del eje evaluativo:** Este eje evalúa la suficiencia, pertinencia y gestión de los recursos disponibles para el desarrollo del proceso formativo, considerando la estructura de administración y toma de decisiones de la unidad académica, así como la existencia y aplicación de políticas y mecanismos para la gestión de los recursos económicos, materiales y tecnológicos, y la disponibilidad de infraestructura e instalaciones adecuadas para el cumplimiento de los propósitos formativos.

Eje 5. Vinculación con el medio y creación: Considera las actividades e iniciativas de vinculación con el medio que realiza la carrera o programa y que retroalimentan a sus procesos formativos. A su vez, se pone especial énfasis en la generación de productos de creación artística o cultural que son parte del sello institucional.

Alcance del eje evaluativo: Este eje evalúa tanto la contribución cualitativa y cuantitativa de las acciones desplegadas por la carrera o programa con su entorno relevante. Además, considera las líneas de desarrollo y creación artística de la carrera o programa y que impactan en su disciplina.

Para una mejor comprensión de los ejes de evaluación, se presenta el siguiente cuadro articulador con las dimensiones y criterios de acreditación por nivel: institucional, carreras (pregrado) y postgrado

Tabla N°1: Vinculación de ejes del SAAC con criterios de acreditación CNA

Eje de evaluación del SAACC	Dimensión de acreditación	Criterios de acreditación Institucional	Criterios de acreditación de carreras	Criterios de acreditación de programas de postgrado
Perfil de egreso y plan de estudios	Dimensión 1. Docencia y Resultados del proceso formativo	Criterio 1. Modelo Educativo y diseño curricular	Criterio 1. Perfil de egreso	Criterio 1. Carácter, objetivos y estructura del programa
Efectividad del proceso enseñanza aprendizaje		Criterio 2. Procesos y resultados de enseñanza y aprendizaje	Criterio 2. Plan de Estudios y Resultado de proceso formativo	Criterio 2. Resultado de proceso formativo

Cuerpo académico, investigación, creación e innovación		Criterio 3. Cuerpo Académico Criterio 4. Investigación, innovación para la mejora del proceso formativo.	Criterio 4. Cuerpo Académico	Criterio 3. Cuerpo Académico y áreas de desarrollo profesional o Investigación Orientaciones de productividad académica, definidos por las Comisión Nacional de Acreditación.
Recursos de apoyo y gestión	Dimensión 2. Gestión Estratégica y Recursos Institucionales	Criterio 8. Gestión de recursos	Criterio 5. Gobierno Y Gestión de Recursos	Criterio 4. Organización Interna y Gestión de Recursos
Vinculación con el Medio y creación	Dimensión 4. Vinculación con el Medio Dimensión 5. Investigación, creación y/o innovación	Criterio 11. Política y gestión de la vinculación con el medio Criterio 12. Resultados e impacto de la vinculación con el medio Criterio 13. Política y gestión de la investigación, creación y/o innovación Criterio 12. Resultados e impacto de la investigación, creación y/o innovación		Criterio 6. Asociación y Colaboración Nacional e Internacional

Fuente: Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional.

IV. Etapas del proceso

A continuación, se listan las distintas etapas que componen el proceso del SAAC:

1. Selección de las carreras o programas a entrar en proceso de evaluación. El proceso se formalizará vía resolución de la VRACAI, en enero de cada año.
2. Conformación del comité de autoevaluación. Desde la DAC se propone conformar el comité por los miembros del comité curricular o comité académico, según sea el caso.
3. Entrega de indicadores de progresión académica y resultados de instrumentos de consulta a actores clave.
4. Reuniones de trabajo para ejercicio autoevaluativo y análisis por eje.
5. Informe de parecer técnico de experto/a evaluador/a externo/a. Una vez la carrera o programa finalice su proceso autoevaluativo, se realizará una jornada final de evaluación con el experto evaluador externo.
6. Informe de evaluación Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC). De manera adicional al parecer técnico entregado por el experto/a evaluador/a externo/a, la Dirección de Asegueamiento de la Calidad entregará un informe de evaluación a modo de complemento.

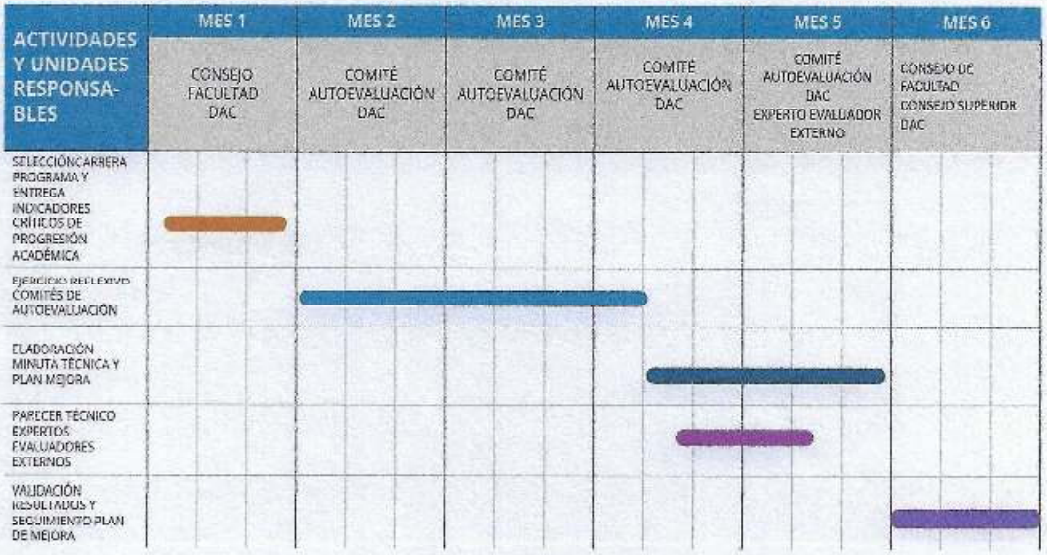
7. Elaboración de una Minuta Técnica de Autoevaluación que sistematice los resultados del parecer técnico del experto evaluador externo y el informe de evaluación DAC, además de las síntesis resultantes de la autoevaluación de cada eje.
8. Formulación del plan de mejora por parte de la carrera o programa. El plan de mejora será resultado del trabajo de las reuniones de evaluación por eje, el parecer técnico del/la experto/a evaluador/a externo/a y el informe de evaluación DAC.
9. Aprobación del plan de mejora por el consejo de facultad y presentación de resultados al consejo superior y al consejo académico.
10. Seguimiento implementación del plan de mejora.

V. Plazos

El plazo de implementación y ejecución del proceso SAAC contempla una duración de seis meses, esto considerado, tanto el desarrollo de las reuniones de análisis, como la formulación del reporte/informe de análisis de los ejes, la reunión de evaluación externa, el parecer técnico de la DAI y la formulación de la Minuta Técnica de Autoevaluación y el Plan de mejora por parte de la carrera o programa, el cual deberá tener un horizonte de ejecución no mayor a los tres años.

Cabe destacar que, una vez terminado el proceso de evaluación, será responsabilidad de la carrera o programa la implementación de su plan de mejora. En esta etapa será la DAC la encargada de realizar el seguimiento de los planes de mejora, para lo cual se consideran instancias de seguimiento con una periodicidad anual. El siguiente diagrama esquematiza los plazos y las unidades responsables de cada una de las fases contempladas en el Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC):

Diagrama N°1: Plazos y responsables fases de trabajo SAAC



Fuente: Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional.

IV. Actores relevantes

La implementación del Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC) contempla el concurso de diversas unidades y actores en las etapas del proceso autoevaluativo y en su consolidación final, traducida en la elaboración de la Minuta Técnica de Autoevaluación con su respectivo Plan de Mejora.

A continuación, se presentan las principales unidades y personeros intervinientes:

Comité de Autoevaluación: Unidad encargada de liderar el proceso reflexivo de autoevaluación para cada uno de los ejes. Se propicia que dicho órgano corresponda al comité curricular o académico de la carrera o programa, según corresponda. Como resultado de su ejercicio evaluativo el Comité de Autoevaluación debe elaborar, en colaboración con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, la Minuta Técnica de Autoevaluación y el Plan de Mejora resultante.
Este comité puede surgir a partir de instancias ya existentes al interior de la Facultad.

Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC): Unidad responsable de coordinar el trabajo de autoevaluación de las carreras y programas participantes del SAAC, ejerciendo un rol de facilitador y de apoyo técnico y metodológico para el levantamiento y sistematización del trabajo de los comités de autoevaluación. Apoya asimismo la elaboración de la Minuta Técnica de Autoevaluación y el Plan de Mejora y coordina el trabajo del experto evaluador externo. Se apoya en la Dirección de Análisis Institucional (DAI) para la provisión de información sistematizada de los indicadores críticos de eficiencia académica.

Experto/a evaluador/a externo/a: Especialista disciplinar o del ámbito del aseguramiento de la calidad en educación superior que brinda apoyo en la reflexión del nivel de logro en cada uno de los ejes analizados por el Comité de Autoevaluación. A través de un parecer técnico, entrega una evaluación general no vinculante de la carrera o programa, así como orientaciones de acciones de mejora. La elección del experto evaluador externo recae en la carrera o programa autoevaluada y, en caso de ser solicitado, puede ser gestionado desde la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

Consejo de Facultad: Órgano colegiado superior de la Facultad a la cual pertenece la carrera o programa participante del SAAC. Cumple, por un lado, la función de seleccionar el o los programas académicos que serán parte del ejercicio autoevaluativo. Por otra parte, le corresponde la validación y aprobación de los planes de mejora resultantes.

Unidades de apoyo académico: Pueden participar como invitados expertos a la revisión de algún eje de autoevaluación pertinente a su función, entregando información y orientaciones institucionales, que permitan identificar los mecanismos de aseguramiento de la calidad de los que dispone la Universidad. Entre las unidades que se considera relevantes que puedan participar de la reflexión en los comités de autoevaluación se cuentan las siguientes: Subdirección de Innovación Curricular (SIC); Subdirección de Innovación y Desarrollo Docente (SIDD); Dirección de Análisis del Proceso de Enseñanza; Dirección de Investigación y Postgrado (DIP); Dirección de Vinculación con el Medio; Dirección de Operaciones e Infraestructura; Dirección de Presupuesto y Control de Gestión; entre otras.